ACTA DE LIQUIDACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO								
CONTRATO	**CD**	**X**	**OC**		**IP**		**IA**	
CONTRATO NUMERO	CD 042 - 2022							
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA DEL CORREGIMIENTO DE LABORES, DEL MUNICIPIO DE BELMIRA"							
CONTRATANTE:	EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ							
CONTRATISTA	JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO							
NIT	71.795.594							
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($16.815.628)							
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, a partir del acta de inicio.							
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE AGOSTO DE 2022							

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa Autónoma de Guatapé y JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO, identificado con documento de identidad N° 71.795.594, se celebró el contrato Nº CD 042 - 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA DEL CORREGIMIENTO DE LABORES, DEL MUNICIPIO DE BELMIRA", por un valor de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($16.815.628) y un plazo de CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
- Que el registro presupuestal N° 0363 fue expedido el 31 de agosto de 2022, el contrato fue suscrito por las partes el 29 de agosto de 2022 y se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribió el acta de inicio por parte del contratista, el ordenador del gasto y el supervisor.
- Que los trabajos objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo pactado y recibidos a satisfacción por el supervisor.
- Que el contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Valor pago antc	Valor Neto a pagar	Saldo	N° de egreso
Contrato original	$16.815.628					
Acta N° 1		$16.815.628		$16.815.628	$0	00975
Acta N° 2						
Total	$16.815.628					

Observaciones (si se requiere)

- Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATADO	$16.815.628
VALOR TOTAL INVERTIDO	$16.815.628
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	N/A
SALDO A FAVOR	$0

ACUERDAN

- Dar por liquidado la CD 042 - 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y/O REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA DEL CORREGIMIENTO DE LABORES, DEL MUNICIPIO DE BELMIRA".
- Quedar a paz y salvo por todo concepto.
- No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, la Empresa Autónoma de Guatapé podrá revisarlos durante la vigencia de las garantías.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo de todo concepto, una vez cancelada por parte de la Empresa Autónoma de Guatapé el Acta N° 1 y final.
- El contratante y el contratista manifiestan que cumplieron con todas sus obligaciones en los plazos acordados y por lo tanto el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la Empresa Autónoma de Guatapé en relación con el contrato y la presente liquidación.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron en Guatapé a los 12 días del mes de enero de 2023.

VELKIS NEIVANY GALEANO MARÍN
CONTRATANTE

JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO
CONTRATISTA

Proyectó: Juliana Marulanda Cossio	Revisó: Juliana Marulanda Cossio	Aprobó: Juliana Marulanda Cossio